

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2015.**

En Jaén, en el Decanato, edificio D2, a las 11:30 horas del día 13 de febrero de 2015, se reúne en segunda convocatoria la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro de la Junta de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

### **ASISTENCIA**

**Asistentes:** D.<sup>a</sup> María de la Villa Carpio Fernández, D.<sup>a</sup> María del Consuelo Díez Bedmar, D.<sup>a</sup> Paola García Ramírez, D. Santiago Jaén Milla, D.<sup>a</sup> Genera Pulido Tirado y D. Juan Ráez Padilla.

**Excusaron su ausencia:** D. Ángel Contreras de la Fuente, D. Jacinto Fernández Lombardo y D. Felipe Serrano Estrella.

**Ausentes:** D.<sup>a</sup> Guadalupe García Núñez.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión ordinaria de 21 de mayo de 2014.
2. Análisis y aprobación, si procede, de los autoinformes de seguimiento de los Títulos de Grado de la Facultad y de las modificaciones propuestas.
3. Aprobación, si procede, de la Memoria Anual del año 2014 del Plan Estratégico 2013-2015 de la Facultad.
4. Análisis de problemáticas y toma de decisiones en relación con la docencia en la Facultad y el Trabajo de Fin de Grado.
5. Debate y análisis de las posibles aportaciones de la Comisión a la guía de buenas prácticas de la Facultad.
6. Ruegos y preguntas.

### **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **INICIO.**

La Sra. Decana da la bienvenida a los/las presentes y excusa la ausencia de las personas que se relacionan al principio de esta Acta. No se ha comunicado aún la sustitución de **D. José Alfonso Menor Toribio** como representante del Grado en Geografía e Historia. **D. Juan Manuel Rosas Santos** renunció como miembro representante del Grado en Psicología, para el que aún tampoco se ha comunicado sustitución.

- 1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión ordinaria de 21 de mayo de 2014.**

Se aprueba por asentimiento.

## **2. Análisis y aprobación, si procede, de los autoinformes de seguimiento de los Títulos de Grado de la Facultad y de las modificaciones propuestas.**

La **Sra. Decana** explica que junto a los autoinformes de seguimiento se acordó en el seno del Equipo Decanal someter también a aprobación de esta Comisión las modificaciones propuestas por las Comisiones de Seguimiento, independientemente de que aún no hayan sido formalmente requeridas desde el Vicerrectorado correspondiente y habida cuenta de que ya se han autorizado de facto algunas modificaciones en los Grados de Educación Infantil y Psicología en lo que respecta a los requisitos específicos para la matriculación del TFG. A continuación cede la palabra a la **Vicedecana de Calidad, D.ª María del Consuelo Díez Bedmar**, quien expone uno a uno los autoinformes y modificaciones presentadas para los respectivos Grados:

### **• 1) Grado en Educación Infantil:**

- **1A) Autoinforme de seguimiento:** en el apartado I (Diseño, organización y desarrollo del programa formativo), expresa la conveniencia de **a)** eliminar la referencia a superar el número de plazas de nuevo ingreso y sustituirla por número real de matriculados/as; **b)** eliminar la referencia a información errónea en la página web del Grado, pues este aspecto ha sido corregido; en el apartado VIII (Plan de mejora del título), sugiere **c)** contrastar el cumplimiento de todas las acciones de mejora del anterior autoinforme de seguimiento y, si procede, volver a considerarlas en el actual plan de mejora. No se hacen objeciones por parte de ningún otro miembro de la Comisión, pasando a continuación a aprobarse por asentimiento.
- **1B) Solicitud de modificación:** se solicita **a)** eliminar los requisitos de matrícula para el TFG; **b)** modificar la obligatoriedad de asignaturas para la obtención de Mención; **c)** otorgar un 40% de la calificación final de TFG a la calificación otorgada por el/la tutor/a; **d)** otras modificaciones de los sistemas de evaluación de varias asignaturas. En cuanto a c), **D. Juan Ráez Padilla** expresa dudas acerca de la conveniencia de que existan diferentes ponderaciones en el sistema de evaluación de TFG (Tribunales de Evaluación, y, si procede, calificación del/de la tutor/a) de los diferentes Grados de la Facultad, máxime cuando no se han explicitado en la solicitud motivaciones de tipo académico que fundamenten la conveniencia de dicha propuesta. Plantea si, independientemente de las aportaciones de las Comisiones de Seguimiento, que son las que efectivamente deben abordar cuántas modificaciones se estimen convenientes en el plan de estudios, no sería conveniente adoptar sistemas de evaluación del TFG comunes en la Facultad, dada la especial naturaleza del TFG como asignatura común a todos los Grados y la existencia de normativas generales y específicas que reflejan una manifiesta intencionalidad de estipular procedimientos comunes. La **Vicedecana de Calidad** aduce que no obstante lo anterior los sistemas de evaluación del TFG son establecidos en la correspondientes guías docentes, cuya modificación puede ser propuesta por las Comisiones de Seguimiento. Tras un debate al respecto, se aprueba la solicitud de modificación por asentimiento, sin perjuicio de que pudiera considerarse la conveniencia de tratar y tomar

las decisiones que pudieran considerarse oportunas en Junta de Facultad en relación con los sistemas de evaluación de TFG a nivel de Centro.

- **2) Grado en Educación Primaria:**

- **2A) Autoinforme de seguimiento: D. Juan Ráez Padilla** expresa las mismas dudas que las expuestas en la solicitud de modificación c) del Grado en Educación Infantil, pues también se recomienda para la evaluación del TFG la ponderación 60% para Tribunal de Evaluación y 40% para la evaluación del/de la tutor/a. Por otra parte, y tras reconocer el trabajo de la Comisión de Seguimiento en el análisis, detección de debilidades y propuesta de mejoras en relación con la problemática de la Mención en Lenguas Extranjeras, se lamenta de que la decisión de mejora consensuada al respecto –especificación del idioma de especialización en la denominación de la Mención en Lenguas Extranjeras (inglés o francés), o, si no prospera, adaptación de dicha nomenclatura a inglés, como idioma de mayor demanda– no haya sido recogida en una solicitud formal de modificación del Título, tal y como reza en el punto del orden del día, como se decidió en el seno del Equipo Decanal, y como otros Grados (Educación Infantil y Filología Hispánica) han hecho. En ese sentido, le parece insuficiente la inclusión de las propuestas de mejora en relación con la susodicha Mención en el apartado VII del autoinforme de seguimiento (Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al Consejo de Universidades), pues procedimentalmente no supone la presentación formal de una solicitud de modificación y porque, tal y como queda explícito en el título de dicho apartado y se recoge en las recomendaciones para la redacción del mismo, el objetivo de este es “indicar las modificaciones *solicitadas o realizadas* durante la implantación del título” (esta modificación aún no ha sido tramitada ni implementada), mientras que en el informe tan sólo se recoge –como no puede ser de otra forma al no tratarse de una solicitud formal de modificación– el desiderátum de una modificación para la que “se tiene prevista la tramitación”. Muestra su profunda preocupación por los problemas que la susodicha Mención está ocasionando y pudiera ocasionar en un futuro a nuestro alumnado, fundamentalmente, y, siendo consciente de que en cualquier caso las posibles solicitudes de modificación no podrían tramitarse aún en sentido estricto por no haber sido solicitadas desde el Equipo de Dirección de la Universidad, tal y como la Sra. Decana ha manifestado al principio de este punto en el orden del día, entiende que la Facultad puede y debe tramitar internamente sin más dilación esta modificación, como signo inequívoco de responsabilidad y toma de decisiones respecto a una debilidad que ha sido detectada desde hace tiempo, y que no puede ni debe ser aplazada en función de contingencias relativas al actual o futuro Equipo Rectoral y/o los posibles nuevos marcos normativos, habida cuenta de que se trata del último año de implantación del Grado y que supone, en consecuencia, la última posibilidad de implementar formalmente las modificaciones que procedan a tenor de las debilidades constatadas

antes de obtener verificativo final. Por su parte, **D.<sup>a</sup> Paola García Ramírez** manifiesta también su preocupación por las disfunciones detectadas en relación con la Mención en Lenguas Extranjeras, algunas de las cuales siguen a día de hoy sin ser resueltas, por lo que insta a que se tomen las medidas oportunas para su resolución formal, en el sentido que proceda. Asimismo, opina que esta problemática está teniendo una incidencia negativa en las encuestas de opinión del alumnado, lo cual repercute negativamente en su Departamento. Por otro lado, felicita a los/las responsables de aquellos autoinformes y solicitudes de modificación que han llegado a los/las miembros de la Comisión con una antelación razonable, y se lamenta de que no haya sido así en el caso de la documentación correspondiente a algunos de los Grados. La **Vicedecana de Calidad** argumenta que sea como fuere las debilidades detectadas han sido reflejadas en el susodicho apartado VII del autoinforme de seguimiento, tal y como ella recomendó a la Comisión de Seguimiento, precisamente para dejar constancia de las debilidades detectadas en relación con la Mención en Lenguas Extranjeras. En sentido estricto el autoinforme de seguimiento ha sido solicitado por parte del Equipo de Dirección de la UJA, y en ese tenor se asegura la constatación oficial de las debilidades detectadas, mientras que la solicitud de modificación aún no ha sido requerida. Tras un debate al respecto, se aprueba por asentimiento el autoinforme de seguimiento con supeditación a la presentación de la solicitud formal de modificaciones, y sin perjuicio de que la Mesa de la Junta pudiera considerar la conveniencia de tratar y tomar las decisiones que pudieran considerarse oportunas en Junta de Facultad en relación con lo expresado sobre el TFG.

- **2B) Solicitud de modificación:** no se ha presentado, si bien, tal y como se ha reflejado en el autoinforme de seguimiento, se han hecho propuestas de mejora que presuponen su tramitación formal. Se acuerda instar a la Comisión de Seguimiento a que se redacte y presente para su posterior aprobación, si procede, en Junta de Facultad.
- **3) Grado en Estudios Ingleses:**
  - **3A) Autoinforme de seguimiento:** en el apartado I (Diseño, organización y desarrollo del programa formativo), la **Vicedecana de Calidad** expresa la conveniencia de **a)** corregir la referencia a 81 plazas de nuevo ingreso para el curso 2013-2014 y sustituirla por número real de matriculados/as; **b)** revisar los datos consignados sobre el Plan de Acción Tutorial; **c)** revisar la redacción relativa a la asignatura “Entornos profesionales” como “prácticas externas o internas” (sugiere “prácticas curriculares”); en el apartado III (Profesorado), **d)** suprimir la petición de dos turnos en los primeros cursos del Grado (pues se establecen grupos de teoría de 75) y, en su lugar, solicitar un grupo adicional, como ocurre en el resto de Grados, para las asignaturas PATIE de nivel 2 ó 3, las cuales reciben una mayor demanda por parte del alumnado extranjero; **e)** revisar la referencia a sobrecarga de trabajo independiente del alumnado, pues el número de horas de trabajo autónomo está estipulado en las guías docentes de las asignaturas; **f)**

otras correcciones y/o ajustes. A continuación se aprueba por asentimiento.

- **3B) Solicitud de modificación:** no se ha presentado.
- **4) Grado en Filología Hispánica:**
  - **4A) Autoinforme de seguimiento:** no se realiza ninguna objeción, aprobándose a continuación por asentimiento.
  - **4B) Solicitud de modificación:** en la solicitud se presentan las siguientes modificaciones: **a)** reducción de las plazas de nuevo ingreso de 65 a 55; **b)** cambio de ubicación cuatrimestral de asignaturas; **c)** eliminación o reagrupación de resultados de aprendizaje que no se adscriben a las competencias previstas en las materias y asignaturas del Grado. A continuación se aprueba por asentimiento.
- **5) Grado en Geografía e Historia:**
  - **5A) Autoinforme de seguimiento:** no se realiza ninguna objeción, aprobándose a continuación por asentimiento.
  - **5B) Solicitud de modificación:** no se ha presentado.
- **6) Grado en Historia del Arte:**
  - **6A) Autoinforme de seguimiento:** no se realiza ninguna objeción, aprobándose a continuación por asentimiento.
  - **5B) Solicitud de modificación:** no se ha presentado.
- **7) Grado en Psicología:**
  - **7A) Autoinforme de seguimiento:** la Vicedecana de Calidad señala que **a)** no se ha introducido el ID del Ministerio; **b)** falta el apartado VIII (Plan de mejora del título); y **c)** habría que introducir en el apartado VII (Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al Consejo de universidades) la eliminación de los requisitos de matriculación de TFG. Una vez se acuerda introducir estos ajustes, se aprueba por asentimiento.
  - **7B) Solicitud de modificación:** no se ha presentado, si bien se advierte que debería haberse presentado para tramitar formalmente la eliminación de los requisitos de matrícula para el TFG. Se acuerda instar a la Comisión de Seguimiento a que se redacte y presente para su posterior aprobación, si procede, en Junta de Facultad

### **3. Aprobación, si procede, de la Memoria Anual del año 2014 del Plan Estratégico 2013-2015 de la Facultad.**

La Vicedecana de Calidad repasa brevemente los distintos apartados de la Memoria y hace notar que se ha aportado la información que faltaba en algunas de las secciones. Señala asimismo que ya se han cumplido buena parte de los objetivos propuestos para el período 2013-2015. A continuación, la Memoria Anual del año 2014 del Plan Estratégico 2013-2015 es aprobada por asentimiento.

#### **4. Análisis de problemáticas y toma de decisiones en relación con la docencia en la Facultad y el Trabajo de Fin de Grado.**

La Sra. Decana expone algunas de las sugerencias remitidas por parte de los Departamentos a la Comisión de Trabajo de Fin de Grado, la cual elaborará un informe sobre aquellas cuestiones que ha considerado conveniente aceptar o denegar para informar posteriormente sobre ello en Junta de Facultad. Se ha aceptado, por ejemplo, la ampliación de 40 a 80 páginas de extensión máxima del TFG de Geografía e Historia, habida cuenta de que consta del doble de créditos (12) que el TFG del resto de Grados de la Facultad (6). Se advierte, no obstante, que existen dos cuestiones que van más allá de las atribuciones de la Comisión de Trabajo de Fin de Grado:

- En el Consejo de Gobierno de 30 de enero se han aprobado modificaciones en la normativa de TFG de la Universidad. La más destacada es la exención del requisito de tener todas las asignaturas superadas para poder defender el TFG, si bien se establece que “El TFG podrá ser entregado y defendido una vez que el/la estudiante haya cumplido con los requisitos establecidos tanto en la guía docente correspondiente como en la Normativa de Trabajo de Fin de Grado del Centro responsable del Título” (art. 8.3). La Comisión de Docencia e Investigación abordará el estudio de esta modificación y aprobará, si procede, propuestas de modificación de la normativa propia de la Facultad para su posterior consideración en Junta de Facultad.
- A tenor del debate suscitado sobre las diferentes posibilidades de ponderación (Tribunal de Evaluación y evaluación del/de la tutor/a de TFG) en la calificación del TFG, bien en los informes de seguimiento y solicitud de modificación de títulos presentados (cf. Grados en Educación Infantil y Primaria: 60% Tribunal de Evaluación, 40% evaluación del/de la tutor/a), bien en las sugerencias remitidas por los Departamentos (cf. Departamento de Psicología: 40% Tribunal de Evaluación, 60% evaluación del/de la tutor/a), o bien en las propias guías docentes (cf. Grado en Filología Hispánica: 80% Tribunal de Evaluación, 20% evaluación del/de la tutor/a), se acuerda trasladar el análisis y toma de posibles decisiones al respecto a nivel de Centro en Junta de Facultad, previa consideración y posibles propuestas de la Comisión de Docencia e Investigación.

#### **5. Debate y análisis de las posibles aportaciones de la Comisión a la guía de buenas prácticas de la Facultad.**

Se acuerda hacer las aportaciones que se estimen oportunas a través de correo electrónico.

#### **6. Ruegos y preguntas.**

No hay ruegos ni preguntas.

#### **ACUERDOS TOMADOS**

1. Se aprueba el Acta de la reunión ordinaria de 21 de mayo de 2014.

2. Se aprueban los autoinformes de seguimiento de los Títulos de Grado de la Facultad y las modificaciones propuestas en los términos expuestos en el punto 2 del orden del día.
3. Se aprueba la Memoria Anual del año 2014 del Plan Estratégico 2013-2015 de la Facultad.
4. Se acuerda trasladar a la Junta de Facultad el análisis y toma de decisiones, si procede, sobre los sistemas de evaluación del TFG en la Facultad.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:15 horas del día indicado al principio de esta Acta.



Juan Ráez Padilla  
Secretario

Vº Bº María de la Villa Carpio Fernández  
Decana